

137



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Martes, 5 de mayo de 1998

Núm. 100

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno -

Diputación Provincial 1

Administración General del Estado. 2

Administraciones Autonómicas..... 4

Administración Local 8

Administración de Justicia..... 12

Anuncios Particulares -

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de León 2.ª

NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de: Ardón.

Expediente: Alfonso Rodríguez Casado.

ANUNCIO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León, en la Demarcación de León 2.ª

Hace saber: En el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado cabe recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su recepción, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año

a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor: Alfonso Rodríguez Casado.

Conceptos y ejercicios: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Años: 1990, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97.

Débitos: 117.682 pesetas de principal, más 23.536 pesetas, 30.000 pesetas de presupuesto de interés de demora y 50.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas, que suman un total de 221.218 pesetas. Valoración efectuada por el Departamento de Arquitectura de la Excma. Diputación Provincial de León.

Descripción de bienes y su valoración:

Finca urbana situada en la localidad de Benazole. Parcela catastral número 0009001, con una superficie descubierta de 1.100 metros cuadrados y con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Lindando a la derecha, izquierda y fondo, con finca rústica.

Valorada en 996.000 pesetas.

Finca urbana situada en la localidad de Benazole.-Parcela catastral número 0014001. Con una superficie descubierta de 1.500 metros cuadrados y con una superficie construida de 360 metros cuadrados. Lindando a la derecha, izquierda y fondo, con finca rústica.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

León, 5 de marzo de 1997.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

2473

8.875 ptas.



Papel Reciclado



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 20 de enero de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas a la Seguridad Social del periodo de abril de 1996 a noviembre de 1997, solicitado por don Marcelino García Fernández, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resolución:

Conceder al trabajador autónomo reseñado, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 111.099 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 10 de marzo de 1998.-El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

2406

4.250 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 23 de febrero de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas a la Seguridad Social del periodo de abril a septiembre de 1996, solicitado por don Laurentino Murciego Gutiérrez, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resolución:

Conceder al trabajador autónomo reseñado, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 234.256 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 10 de marzo de 1998.-El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

2407

4.250 ptas.

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa de régimen general "Viajes Meliá, S.A.", con C.C.C. 24/38133/78, las resoluciones por las que se modifican de oficio las certificaciones de descubierto 94/2127754, 94/2127855, 94/2302556 y 94/2302657, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación las modificaciones de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
94/2127754	07/94	39.573	13.851	53.424
94/2127855	08/94	39.573	13.851	53.424
94/2302556	09/94	39.573	13.851	53.424
94/2302657	10/94	39.573	13.851	53.424

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.-Firma (ilegible).

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa de régimen general "Balbino Puente Flecha", con C.C.C. 24/2967963, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 91/1825353, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
91/1825353	11/1990	12.236	2.447	14.683

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.-Firma (ilegible).

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Miguel M. Rey Pérez, con N.A.F. 24/35965759, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 92/1600462, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
92/1600462	1-6/1991	114.834	22.966	137.800

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.—Firma (ilegible).

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña M.ª Inmaculada Fernández Merino, con NAF 20/593089/96, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 94/1545653, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
94/1545653	1-9/1993	217.107	43.421	260.528

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.—Firma (ilegible).

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Francisco Muñoz Membrilla, con NAF 24/45915434, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 91/2201936, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
91/2201936	1-5/1985	60.912	12.182	73.094

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.—Firma (ilegible).

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Blanca Cecilia González Pérez, con NAF 24/56906241, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 93/826109, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
93/826109	1-6/1991	114.834	22.967	137.801

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.—Firma (ilegible).

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don J. Manuel Fernández Santiago, con NAF 24/544869/01, la resolución por la que se modifica de oficio la certificación de descubierto 94/14921/03, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Principal	Recargo	Total a pagar
94/14921/03	1-5/1993	120.614	24.123	144.737

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.—Firma (ilegible).

2409

20.125 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

N.º Expte.: 24 02 92 00006103.

Nombre/razón social: Puente Polledo, Ana.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Puente Polledo Ana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Lago La Baña, número 3-2º de Ponferrada, se procedió, con fecha 9 de diciembre de 1997, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 9 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/Identificador: 07 240055668580.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 92 00006103.

Nombre/razón social: Puente Polledo, Ana.

Domicilio: c/ Lago la Baña, 32.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 010064967Y.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de asalarado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Camping Burbia, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 924.041 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Camping Burbia, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2352

10.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio, 1x150 mm.², RHV 12/20 kV., entronca en la línea de alimentación "CT Hnos. Sánchez", discurre por las calles Duque de Rivas y Rubén Darío y dará servicio a un CT de 400 kVA., con apartamento en SF6 y en edificio prefabricado.

e) Presupuesto: 15.851.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2798

4.375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 146/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 15 kV., denominada "Subestación Camponaraya-Magaz", entre dos apoyos. Formada por conductores de aluminio, LA-56, 2 apoyos y una longitud de 74 m., discurre por terrenos locales, cruza una calle y línea telefónica y volverá conectar a la línea de referencia.

e) Presupuesto: 688.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2799

4.500 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y de-

claración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHV 12/20 kV., entronca en una arqueta existente de la línea "LE-23045-LE-0318", discurre por las calles Ramón y Cajal y Mediodía, dando en esta última a un nuevo CT., o tipo interior en edificio, de 630 kVA., y aparata en SF6.

e) Presupuesto: 8.339.136 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2800 4.500 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 10 apoyos y una longitud de 935 m., entronca en un apoyo de la línea "Venta la María-Argayo" cruza carretera local y línea telefónica y dará servicio a un CTI de 50 kVA., 15/400-231 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico y contra sobrecargas, mediante autoválvulas y fusibles respectivamente.

e) Presupuesto: 3.745.830 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2801 4.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 7/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHV 12/20 kV., entronca en una arqueta de línea existente en la calle San Valerio, discurre por las calles travesía San Valerio, Obispo Osmundo y Paseo Nicolás de Brujas y dará servicio a un CT. de 630 kVA., con aparata en SF6, ubicado en un local acondicionado a tal fin, de un edificio de viviendas en construcción en la calle referida anteriormente "Paseo Nicolás de Brujas".

e) Presupuesto: 8.155.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2802 4.750 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm.², RHV 12/20 kV., entronca en el apoyo anterior al "CTI Instituto", de línea "Camponaraya-Magaz", discurre por la calle de La Demesa y dará servicio a un CT de interior, denominado "CT La Demesa" de 630 kVA., con aparata en SF6".

e) Presupuesto: 8.884.236 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2803 4.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabadelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Tres tramos de líneas aéreas de 15 kV., de enlace entre las líneas "Piedrafita" y "Exminesa", formados por conductor de aluminio, LA-56, 4 apoyos y unas longitudes de 50 m., 82 m. y 34 m. en las conexiones respectivas de Trabadelo, Vega de Valcarce y Ruitelán. Discurren por terrenos públicos y una de ellas "Conexión en Ruitelán", cruza la carretera local Ruitelán-La Braña.

e) Presupuesto: 2.217.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1998.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2804 4.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 147/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Orbigo, término municipal de Villarejo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56 y RHV 12/20 kV., 1x150 mm.², un apoyo y una longitud de 60 m. en el tramo aéreo y 134 m. en el tramo subterráneo. Entronca en un apoyo de la línea "Derivación C.T. Panificadora", discurre por la calle Doctor don Basilio, cruza línea de ferrocarril y dará servicio a un C.T. tipo interior, denominado "C.T. Avda. del Páramo", 630 kVA., 15 kV./380-220V., con aparataje en SF6.

e) Presupuesto: 7.750.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2807 5.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 34/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Líneas subterráneas de 15 kV., formadas por conductores de aluminio, RHV-12/20 kV., 1x150 mm.². La primera entronca en el Centro de Seccionamiento existente, discurre por la calle Ramón González Alegre, con una longitud de 223 m. y dará servicio a un C.T., tipo subterráneo prefabricado, de 400 kVA., 15 kV/380-220 V., con aparataje en SF6. La segunda línea conecta en la alimentación del C.T. que se pretende sustituir, cruza la calle mencionada anteriormente, Ramón González Alegre y será la segunda alimentación al nuevo C.T.

Del nuevo C. T. saldrán dos líneas de B.T., realizadas en conductor de aluminio RV-0,6/1 kV. 4 (1x150) mm.², que enlazarán con la red de B.T. existente.

e) Presupuesto: 9.644.249 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3005 5.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 35/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio RHV 12/20 kV., 1x150 mm.² y una lon-

gitud de 438 m. Entronca en el último apoyo de la línea de alimentación al "C.T. Puente Boeza", discurre por los alledaños de la carretera a Puebla de Sanabria, cruza ésta y dará servicio a un C.T. existente, particular, denominado "C.T. Cepas del Bierzo". Este C.T. tenía una tensión de alimentación de 33 kV., por lo que habrá que adaptarlo a la nueva tensión mediante la instalación de dos nuevos transformadores de potencia de 50 y 250 kVA., respectivamente, así como la adecuación de toda la aparamenta.

e) Presupuesto: 10.411.371 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3006

5.125 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 151/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio, RHV-12/20 kV., 1x150 mm.² y una longitud de 455 m. Entronca en una arqueta existente de la derivación al C.T. "Casas Militares", discurre por los alledaños de la calle de la Maragatería, es cruzada por la carretera LE-142 y dará servicio, mediante un paso subterráneo-aéreo a las líneas "Val de San Lorenzo y otras".

e) Presupuesto: 8.901.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3007

4.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 150/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título

IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regueras de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 23 apoyos y una longitud de 2.520 m. Entronca en el apoyo existente de la derivación al C.T. "Pérez Lera", discurre por terrenos comunales y fincas de labor, cruza canales de riego, caminos de concentración, carreteras locales y línea telefónica, es cruzada por la línea de 380 kV. "Montearenas-Mudarra" y dará servicio en el apoyo 22, existente, a la actual línea.

e) Presupuesto: 4.237.889 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3008

4.750 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 11/98/16.940

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-DESIL, con domicilio en Villablino, Plaza del Descubrimiento, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33 kV. "Villablino-Bolsada", formada por tramos aéreos y subterráneos, constituida por conductores de aluminio LA-110 y RHV 26/45 kV., 150 mm.², 29 apoyos y una longitud total de 3.815 m. Entronca en la subestación de Villablino, discurre por terrenos públicos y fincas particulares en los alledaños del camping y el polígono industrial de Villablino, discurre en sendos tramos subterráneos de 250 m. y 270 m. respectivamente, cruza ferrocarril, líneas de comunicación y caminos de servicio de M.S.P., línea telefónica, L.M.T. La Prohida, ríos y la carretera C-631 y dará servicio a la Subestación de Bolsada.

e) Presupuesto: 14.161.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2805

5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 148/97/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio, DHZ1, 1x150 mm.², en doble circuito y una longitud de 74 m. Entronca en la línea que une el "C.T. Provired-C.T. Parcela 17", discurre aledaña a la parcela 21 y dará servicio a un C.T., tipo lonja, de 630 kVA, 20 kV/398-230 V y con aparatamiento en SF6.

e) Presupuesto: 7.530.618 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2806 4.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, mediante Decreto de esta fecha, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria, y conjuntamente, la Delimitación de Unidad de Actuación, que se ha registrado como T.A.U. 52, formulada por la entidad mercantil "Edificaciones Quiroga y Sabán, S.L.", referente a finca sita en Navaliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4051 4.250 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 26 de marzo de 1998, fue aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, juntamente con la plantilla de personal y bases de ejecución.

El citado documento se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno municipal en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 26 de marzo de 1998, fue aprobada una operación de crédito a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, de las siguientes características:

* * *

—Importe: 5.000.000 de pesetas.
—Amortización: 10 años, con 1 de carencia.
—Interés: 4,70%, referencia mibor, margen 0,35%.
—Cuotas constantes: 157.387 pesetas por trimestre.
—Finalidad: Reparaciones en colegio y pista polideportiva en Tremor de Arriba.

—Comisión de apertura: 0,10%.
—Formalización: Sin gastos (contrato privado entre BCLE y Ayuntamiento).

Asimismo y en la misma sesión, fue aprobado un "addeuda" de modificación de condiciones en los contratos de las pólizas de créditos suscritas con el Banco de Crédito Local de España que lleva aparejada una comisión del 0,15%.

Asimismo, y en la misma sesión, fue aprobada una ampliación de aval con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.200.000 pesetas, con destino a garantizar la aportación municipal a las obras del Fondo de Cooperación Local 1998, con una comisión de formalización del 0,10% y una comisión de riesgo trimestral del 0,13%.

Los expedientes citados se someten a información pública por plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

Por el Pleno municipal en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 26 de marzo de 1998, fueron aprobados los proyectos de "Mejoras de las instalaciones de alumbrado público en Igüeña", redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña María José Díez Alonso y "Edificio socio comunitario en Igüeña", redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González.

Los citados proyectos se someten a información pública por plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Laudino García García.
3288 1.938 ptas.

* * *

Por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1998, ha sido dictaminada la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, que ha sido formada conforme a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y que está integrada por los estados y anexos anuales a que se refieren las reglas 230 y 237 de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales Menores de 5.000 habitantes, aprobada por la Orden de 17 de

julio de 1990, así como fueron dictaminadas igualmente las cuentas de gestión de recaudación y certificaciones de descubierto, rendidas por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial y correspondientes al ejercicio de 1997, y la rectificación anual del inventario de bienes del municipio con referencia al 31 de diciembre de 1997.

Las referidas cuentas, juntamente con los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinadas e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y observaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Laudino García García.
3123 750 ptas.

POSADA DE VALDEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: Doña Nieves Serrano Carpintero, en su propio nombre y representación.

Actividad local comercial de venta al por menor de artesanía y objetos de regalo.

Emplazamiento: Calle El Salvador, n.º 3, de Posada de Valdeón.
Expte.: V/0155/98.

Posada de Valdeón, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

3299 1.750 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: Don Jesús Viñuela Castañón, en su propio nombre y representación.

Actividad: Bar de temporada.

Emplazamiento: Calle Ramón Crespo, n.º 30, de Cordiñanes de Valdeón.

Expte.: V/0182/98.

Posada de Valdeón, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

3300 1.750 ptas.

BENUZA

Por don Manuel Lamelas Vioria, en representación de Pizarras Benuza, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para una explotación y fabricación de pizarra, dentro del término de Benuza, al amparo del artículo 2.º de la Ley 5/1993, de 27 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Lo que en cumplimiento del artículo 5.º de la citada Ley, se hace público por tiempo de 15 días al objeto de reclamaciones.

Benuza, 27 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3303 1.125 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1998, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

Mecánica correspondiente al año de 1998, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 1 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3304 250 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don Abel Angel Matilla Gómez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de reparación de motos, que será emplazado en calle Perdigueras, 13, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3305 2.000 ptas.

* * *

Don Joaquín Santos Posada, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazado en calle Cirilo Santos, 60, de esta localidad, tomado en traspaso a don Hilario Santos Coello.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 1 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3306 2.000 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en las oficinas municipales por un periodo de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Riego de la Vega, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

3307 250 ptas.

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE VEHICULOS ABANDONADOS

Cumplidos los trámites a que hace referencia el artículo 615 del Código Civil, en relación a la Orden del Ministerio del Interior, de 14 de febrero de 1974, se convoca la subasta por pujas al alza, para la venta de los vehículos que se describen al final, con arreglo a las siguientes prescripciones:

a) Tendrá lugar en la Casa Consistorial de La Bañeza, el día que haga los 20 hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 12 horas.

b) Los vehículos están depositados en el depósito municipal y podrán ser examinados hasta el día anterior fijado para la subasta.

c) Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la mesa de la subasta, fianza del 20% del tipo de aquella para poder licitar.

d) La legalización de los vehículos, así como las cargas que pesaren sobre él serán de cuenta de los adjudicatarios y se notificarán las transferencias a tenor de lo establecido en el artículo 247.I.2 del Código de Circulación.

e) Los adjudicatarios de los vehículos que no estén sujetos a desguace quedarán obligados a efectuar por su cuenta las reparaciones indicadas en el informe pericial y a una inspección de seguridad del vehículo, una vez reparado, en un centro de reconocimiento de vehículos.

f) Los rematantes vienen obligados a entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

g) La forma de subasta será individualizada para cada vehículo salvo los destinados a chatarra o desguace que se subastarán en bloque.

h) Los vehículos adjudicados deberán ser retirados dentro del plazo de 30 días siguientes al de la celebración de la subasta. Los que no hayan sido retirados en ese plazo, se entenderá que el adjudicatario renuncia, de forma tácita, a los mismos y a la cantidad abonada del remate.

Vehículos:

-Seat 131 F 1430, matrícula: ZA-5685-B.

-Seat 1430, matrícula: ZA-2419-A.

-Renault 6, matrícula: B-2356-CL.

-Seat 127, matrícula: LE-6630-D.

-Seat 600, matrícula: LE-52340.

La Bañeza, 1 de abril de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3308 5.250 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

El Concejo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo del presente año, aprobó el Presupuesto para el ejercicio de 1998, cuyo documento se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, pudiendo ser examinado en Secretaría en horas de oficina, y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Escobar de Campos, 1 de abril de 1998.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

3309 281 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de abril de 1998, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del año 1998, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente y se expone al público durante el plazo de 15 días, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá deestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Cubillos del Sil, 3 de abril de 1998.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3310 938 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, de 11 de febrero de 1998, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica:

Obra: "Acondicionamiento y mejora del camping del Esla en Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 12.165.904 pesetas.

Adjudicatario: Don Alfredo Pérez Rabadán, DNI 09761388G, y domicilio en León, calle Moisés de León, 13, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Peryflor, S.A., con CIF número A24027252, y domicilio social en calle Moisés de León, 12, oficina de León.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3312 2.000 ptas.

EL BURGO RANERO

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno el expediente abajo relacionado, se pone de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Alumbrado público en El Burgo Ranero".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 30 de marzo de 1998.-El Alcalde, Amancio Herrerros García.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación de las calles Sextil y Travesía de la Plaza, en Las Grañeras", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

-Coste de la obra: 4.850.360 pesetas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.850.360 pesetas.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Cantidad a repartir: El equivalente a multiplicar 4.800 pesetas por metro lineal, sin que en ningún caso pueda representar más del 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, resultando en estas contribuciones la cantidad de 2.923.440 pesetas, que representa el 60,27% del coste soportado de la obra.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación de las calles El Burgo Ranero y La Huerta, en Villamuño", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra: 3.836.917 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.836.917 pesetas.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Cantidad a repartir: El equivalente a multiplicar 7.200 pesetas por metro lineal, sin que en ningún caso pueda representar más del 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, resultando en estas contribuciones la cantidad de 3.342.600 pesetas, que representa el 87,11% del coste soportado de la obra.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

3125 1.844 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de abril de 1998 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta en procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la enajenación del bien "Antiguo centro de higiene y vivienda del maestro de La Magdalena", se expone al público por plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, que quedará aplazada en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

1.—Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

A.—Finca urbana:

Edificio situado en la localidad de La Magdalena, Avda. La Magdalena, s/n, consta de dos plantas, baja y primera:

Superficie construida planta baja	131,73 m. ²
Superficie construida planta primera	<u>87,70 m.²</u>

Total superficie construida 219,43 m.²

Edificado sobre un terreno de 131,73 m.² y con los siguientes linderos:

- Frente: Avda. La Magdalena.
- Derecha: Avda. La Magdalena.
- Izquierda: Avda. La Magdalena.
- Fondo: Avda. La Magdalena.

2.—Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en 7.750.000 (siete millones setecientas cincuenta mil) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3.—Duración del contrato:

El Ayuntamiento de Soto y Amío, se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento

de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.—Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares. Estará de manifiesto al público, de lunes a viernes hábiles, en las Oficinas Municipales.

5.—Fianza, provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil) pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

6.—Documentación que deben presentar los licitadores:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

7.—Presentación de proposiciones: Durante los 13 (trece) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de lunes a viernes, y de 10.00 a 13.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.—Apertura y clasificación de documentación y proposiciones:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 10,30 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, si este fuera sábado se trasladará al lunes siguientes, la Mesa de Contratación procederá a la clasificación de la documentación general y proposiciones presentadas por los licitadores.

9.—Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien "Antiguo centro médico y vivienda del médico en La Magdalena", convocada por el Ayuntamiento de Soto y Amío, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en DNI número en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien "Antiguo centro médico y vivienda del médico en La Magdalena", en el precio de (en número y letra), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

Soto y Amío, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, César González García.

4052 23.250 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 31 de marzo de 1998 los padrones fiscales de las tasas de basura correspondientes al primer semestre del ejercicio 1998 y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1998, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrán interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si la resolución fuera presunta en virtud de silencio administrativo, previa comunicación a esta Administración de su propósito de interponerlo. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el día 1 de junio de 1998. Con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3126 3.625 ptas.

LA VECILLA

Don Francisco Rojo Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1998, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la L.R.B.R.L. 150.1 de la L.R.H.L. y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN DE LA PROVINCIA.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 L.R.H.L.).

La Vecilla, 28 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3129 688 ptas.

Juntas Vecinales

VILLANUEVA DEL CARNERO

SUBASTAS DE PASTOS COMUNALES

Con el fin de contratar el aprovechamiento de los pastos comunales pertenecientes a esta entidad local, se anuncia en los siguientes condicionales, conforme al pliego de condiciones, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Objeto.—Tiene por objeto el aprovechamiento de los pastos de los bienes patrimoniales de esta Junta, de las fincas: Tollo, Las Eras, Pradera Redonda, Charco de los Adobes, Regueras, La Verdura y Santa Colomba.

Precio de licitación.—El precio base de licitación es de 300.000 pesetas al alza, que será ingresado en el plazo de diez días al formalizar el contrato de adjudicación.

Fianza.—Para poder tomar parte en la subasta es necesario depositar la fianza provisional del 2% y la definitiva del 4% de la adjudicación.

Plazo de aprovechamiento.—El aprovechamiento comenzará a partir de la adjudicación y finalizará el 31 de diciembre de 1998.

Presentación de plicas.—La contratación se hará por plicas en sobre cerrado, que se presentarán ante el Presidente de Villanueva del Carnero, en horario de 17 h. a 20 h. de días laborables siendo el último día de admisión el 10 de mayo próximo y la apertura de plicas, el día 15 del mismo mes, en sesión de la Junta Vecinal.

MODELO DE PUJACION

D., con DNI número, vecino de, titular de la cartilla número, propone.

Vista la convocatoria para la adjudicación de los aprovechamientos de los pastos de las fincas patrimoniales de esta entidad local, por el presente ofrezco y me obligo a pagar dicho aprovechamiento, la cantidad de, pesetas.

Fecha y firma.

Villanueva del Carnero, 6 de febrero de 1998.—El Presidente, Eutiquio Gutiérrez A.

3244 4.375 ptas.

TORNEROS DE LA VALDERIA

Aprobado inicialmente por la Junta el Presupuesto único para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1998, se expone al público en la oficina de esta Junta por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torneros de la Valdería, 31 de marzo de 1998.—El Presidente, Carlos Morán de Luis.

3213 438 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.738/97-1.ªB, por don Carlos San Martín García, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 26 de marzo de 1997 (Expte. 14.779/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6948 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.744/97-1.ªB, por don Pedro Auñón Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 26 de marzo de 1997 (Expte. 14.777/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

6947 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.750/97-1.ªB, por don Antonio Manuel Escalera Perea, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 26 de marzo de 1997 (Expte. 14.766/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

6953 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.753/97-1.ªA, por don Alfredo Llano Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución del señor Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente de que le fueran abonadas 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y periodo indeterminado en igualdad de condiciones que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

8770 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.747/97-1.ªA, por don Jesús Enrique Cobos Martínez, en su propio nombre y derecho, contra resolución del señor Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente de que le fueran abonadas 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y periodo indeterminado en igualdad de condiciones que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

8772 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.739/97-1.ªA, por don Miguel Angel Carrera Domínguez, en su propio nombre y derecho, contra resolución del señor Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente de que le fueran abonadas 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y periodo indeterminado en igualdad de condiciones que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

8774 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.743/97-1.ªA, por don Juan Carlos Carrero López, en su propio nombre y derecho, contra resolución del señor Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente de que le fueran abonadas 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y periodo indeterminado en igualdad de condiciones que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8775 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.749/97-1.ª A, por don Manuel Fernando Nieto Martínez, en su propio nombre y derecho, contra resolución del señor Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente de que le fueran abonadas 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y periodo indeterminado en igualdad de condiciones que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8792 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.478 de 1997, sección 2 A, por el Procurador señor Muñoz, en nombre y representación de Construcciones, Promociones e Instalaciones, S.A., contra la resolución de la Dirección Provincial de León, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 21 de agosto de 1997, desestimatoria del recurso contra la resolución de 30 de abril de 1997, en expediente de reclamación de deuda 24-92-010429661.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1853 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.083-1.ª B/97, por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de Autocares de Castilla y León, S.A., contra orden de 15 de julio de 1997 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza a la Empresa Fernández San Martín, S.L., con carácter provisional, hasta que se resuelva definitivamente el expediente de sustitución de concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Veguellina de Orbigo

con hijuelas (V-681: LE-14 CL-068), el establecimiento de una hijuela entre Veguellina de Orbigo y Nistal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1854 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.127/97-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Stampa, en nombre y representación de doña Frida Schiper Simonian, contra resolución de 17 de marzo de 1997 recaída en expediente 9747/96 de la Subdirección General de Recursos, proveniente de la resolución de 24 de abril de 1996, de la Dirección Provincial del M.º de Trabajo y Seguridad Social de León, acta de infracción 489/96, sanción 600.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2065 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3757/97-2.ª B, interpuesto por el Letrado señor Toledo Pérez, en nombre y representación de Gasocentros del Norte, S.L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 18 de diciembre de 1996, que declaró inadmisibles las reclamaciones por no referirse a materia susceptible de impugnación en vía económico-administrativa, expediente 24/935/96, concepto procedimiento recaudatorio, sanción de tráfico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2675 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.848/97-2.ª B, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Eduardo

Fernández González, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 19 de junio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004274.455-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2723 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.617/97-1.ªA, interpuesto por el Letrado don Juan Carlos Hernández Moreno, en nombre y representación de doña Victoria Rojo Domínguez, contra resolución de 19 de enero de 1998 del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, que desestima el recurso extraordinario de revisión, formulado por la recurrente y se ratifica la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León, de 13 de diciembre de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2784 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.843/97-2.ªB, interpuesto por la Procuradora señor Verdugo Regidor, en nombre y representación de don José Agapito Rodríguez González, contra resolución de 20 de agosto de 1997, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra resolución de la Delegación Territorial de dicha Junta en León, de 16 de enero de 1997, en la que se imponía al demandante una multa de 25.000 pesetas, en expediente LE-I/520/96 por infracción Ley Seguridad Ciudadana, art. 26.e).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2788 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.722/97-2.ªB, por el Procurador señor Monsalve, en nombre y representación de don José Manuel Carro Pérez, contra el Decreto del señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre (León), de 9 de octubre de 1997, registro de salida número 2.164, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante contra la liquidación definitiva de contribuciones especiales impuestas y ordenadas por razón de las obras comprendidas en el proyecto de red de abastecimiento y saneamiento, 2.ª fase, en Bembibre, calle Turienzo, confirmando los actos recurridos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2979 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.033/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Toribios Fuentes, en nombre y representación de don Fernando Laurentino Redondo Escapa, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaturiel (León), de 2 de junio de 1997, sobre necesidad de ocupación de una piedra en la esquina de la vivienda del recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2980 2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.205/97-2.ªA, por el Procurador señor Padro Torón, en nombre y representación de don Félix Álvarez Mariñas, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.105.283-5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa 35.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3066 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.218/97-2.ªA, por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de don Rufino Tovar Sánchez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 24.004.265-936-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa de 50.000 pesetas más un mes suspensión permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3067 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 370/98-1.ªB, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Argimiro Canedo Carrera, contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de 1 de diciembre de 1997 (Rfa. 13742/97), por la que se inadmite el recurso ordinario interpuesto contra resolución de 1 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por la que se dejó sin efecto el documento de reconocimiento de derecho número 24/020/49/H, de bonificación de intereses de los préstamos para paliar los daños ocasionados por las heladas en la campaña agrícola 94/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3098 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.909/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don Prudencio Miguel Vázquez García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cacabelos (León) de 23 de julio de 1997, de expropiación for-

zosa de la finca del recurrente y contra acuerdo de 16 de octubre de 1997 que desestima la reclamación deducida.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3099 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 56/98-1.ªA, interpuesto por la Letrada doña Raquel Alvarez-Higuera Fresco, en nombre y representación de Transportes Hermanos Juan Villares, S.L., contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes (Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León), de 20 de octubre de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto por don Germán Juan Villares, en representación de la sociedad recurrente, contra resolución de 4 de noviembre de 1996 del Servicio Territorial de Fomento de León por la que se deniega a la misma la rehabilitación de la autorización de la serie MDP-N para el vehículo de matrícula LE-6536-L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3101 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 174/98-1.ªB, por don Tomás Rueda Agúndez, contra resolución de la Dirección General de Policía de 17 de noviembre de 1997, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento del grado personal que le pueda corresponder por desempeño del puesto de trabajo de Jefe de Equipo en la Jefatura Superior de Policía de Cataluña-Barcelona-Distritos, entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de julio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3145 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.997/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de doña Saturmina Mendaña Manriz, contra resolución del Ayuntamiento de Bembibre de 9 de octubre de 1997, desestimando liquidación definitiva de contribuciones especiales por pavimentación en calle Socuello, c/ Burgos y Soria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3146 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.018/97-2.ªA, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Alejandro Velasco Cuellas, contra la resolución de 16 de mayo de 1997, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente número 970529 que fija el justiprecio en 43.470 pesetas de la finca del plano parcelario número 471, polígono 29, parcela 618, término municipal de Congosto al sitio de Almazcara, afectada a las obras autovía del Noroeste.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3144 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.749/96, interpuesto por la Procuradora doña Eva M.ª Santos Gallo, en nombre y representación de don Mario Vega Pacho, contra resolución de 14 de mayo de 1996, de la Junta Vecinal de Quintana del Monte (León), que desestima el recurso planteado contra resolución de 11 de febrero de 1996, por la que se acordaba no conceder al recurrente los derechos de aprovechamientos vecinales, tales como leña, quiñón, etc.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3260 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 96/98 sección 1.ª A, interpuesto por la señora Abogada del Estado, en nombre y representación de Subdelegación del Gobierno en León, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de León, por el concepto tasa por servicio de basuras del tercer trimestre del año 1997, girada a nombre de la Subdelegación del Gobierno en León, por un importe de 102.730 pesetas, así como contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 noviembre de 1997, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3474 3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 23/98, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ford Credit Europe PLC, que actúa en nombre y representación el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra doña María Belén Campo de Prado y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y dado el actual paradero desconocido de la expresada demandada, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se drían, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo, y por medio del presente se cita de remate a la expresada demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. La copia de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Bien a embargar: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada como trabajadora de la empresa Teófilo Pascual Grañeras (Bar-Restaurante "El Peregrino"), sito en el Burgo Ranero (León).

Dado en León a 23 de marzo de 1998.-La Secretaria (ilegible).
2986 2.750 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 300/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Miguel Angel

González Hernández, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 58/98.—León a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos número 300/97, de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovido, como parte actora, por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, a la que dirige el Letrado don José María Bartolomé Espinosa, contra don Miguel Angel González Hernández, en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debo condenar y condeno al demandado don Miguel Angel González Hernández, a que abone a la entidad actora la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientas cincuenta pesetas (192.550 pesetas), más el interés pactado de dicha cantidad todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Angel González Hernández, en rebeldía procesal y en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

3216 4.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 529/93, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Felipe Garzón Arias y doña Encarnación Moreno Cuadrado, que se hallan en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber a los referidos demandados que se ha decretado mejora de embargo sobre la siguiente finca de su propiedad: Finca urbana número 60, situada en Rubí Cafolch y Torras, números 10 y 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Tarrasa, Ayuntamiento de Rubí, libro 484, tomo 975, folio 64, finca número 7.495-N.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en León a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3217 2.125 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 312/97, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 312/97, en virtud de denuncia formulada por doña María Luisa Hermida Pérez-Hevia, contra don Alejandro González Paredes, don Francisco Javier Vallina Campillo y doña Natividad Cancelo Nevado, en los que ha intervenido el

Ministerio Fiscal en su calidad de titular de la acción penal pública, y dado los ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alejandro González Paredes, don Francisco Javier Vallina Campillo y a doña Natividad Cancelo Nevado de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas del presente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Natividad Cancelo Nevado, en paradero desconocido, expido el presente en León a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

2968 2.875 ptas.

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 274/97, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 274/97, en virtud de denuncia formulada por don Florentino Perrino González, contra don José Manuel Fuente Méndez, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal como titular de la acción penal pública y dado los ...

Fallo: que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Fuente Méndez de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos que se han declarado probados, declarando de oficio las costas procesales de este juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Florentino Perrino González, en paradero desconocido, expido el presente en León a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

3218 2.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 389/97, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 92/98.—León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos los presentes autos de juicio verbal civil por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y su partido, registrados con el número 389/97, siendo partes Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador señor González Varas y asistido del Letrado señor Fernández Suárez, como demandante y don Ramón Alvarez Carbajo, declarado en rebeldía, como demandado, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el Pueblo Español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación del Banco de Asturias, S.A., Procurador señor González Varas, contra don Ramón Alvarez Carbajo, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la parte actora la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas, más el interés legal determinado en esta resolución, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al demandado por edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sea notificada la sentencia al demandado Ramón Alvarez Carbajo cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el

presente edicto, que se entregará al Procurador del demandante para su diligenciamiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, publicándose igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

3049 4.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 290/97, promovidos por Banco Mapfre, S.A., contra don Alfredo Fernández Alvarez, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Alfredo Fernández Alvarez, libro y firmo el presente en Ponferrada a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

2985 2.125 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 305/97, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 104/98.—En Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 305/97, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Luis Martínez González y doña María Dolores Bardón Santos, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don José Luis Martínez González y doña María Dolores Bardón Santos y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 3.388.372 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos condenados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

3219 3.750 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 442/97, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 18/98.—En Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 442/97, seguidos a instancia de Cash Record, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Jesús Rodríguez Pascual, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jesús Rodríguez Pascual, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Cía. Cash Record, S.A., de la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Rodríguez Pascual y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

3220 3.500 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 439/97, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 56/98.—En Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 439/97, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Jansea, S.L., doña Mónica López López y doña Cristina López López, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores entidad Jansea, S.L., doña Mónica López López, Cristina López López, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 896.723 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

3221 3.625 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 354/97, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 105/98.—En Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 354/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador señor Morán Fernández, contra don Julio Vega Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Julio Vega Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 485.510 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

3222

3.500 ptas.

* * *

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 294/95, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 78/98.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 294/95, que se tramitan ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Antonio Martínez López, en su condición de Presidente de la "Comunidad de Propietarios Centurias del Bierzo, Primera Fase", representado por el Procurador señor Conde Alvarez, y de otra, como demandada, doña Casimira-Josefina González Blanco, así como contra sus hermanos, hallándose sus hermanos en paradero desconocido.

Fallo: Se desestima la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de don Antonio Martínez López, que lo hace en su condición de Presidente de la "Comunidad de Propietarios Centurias del Bierzo, Primera Fase", con imposición de las costas a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, hermanos de doña Casimira Josefina González, en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

3223

4.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil 395/97, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal civil número 395/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don Dimas Canedo González, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la asistencia del Letrado don Juan

José Fernández Rodilla, contra don José Vicente Diana Jalón, declarado en rebeldía procesal y contra la entidad de Seguros Mapfre, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Dimas Canedo González, contra don José Vicente Diana Jalón y Mapfre, Mutua de Seguros, representada ésta última por la Procuradora señora Hernández Martínez, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 177.470 pesetas (ciento sesenta y siete mil cuatrocientas setenta pesetas), devengando dicha cantidad respecto a la Cía. de Seguros el interés previsto en el artículo 20 de la Ley de Contratos y Seguros y todo ello condenando en las costas a los demandados.

Cumplase al notificar esta sentencia con lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado. E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don José Vicente Diana Jalón, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 26 de marzo de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2969

4.750 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 167 de 1996, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia número 4/97.—En Ponferrada a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos del juicio de faltas número 167/1996, por daños, en el que han sido partes como denunciante Jesús Cabaleiro Fernández y como denunciado Ludivino Marcos García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ludivino Marcos García, de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días. Lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ludivino Marcos García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de marzo de 1998.—Firma (ilegible).

3050

2.625 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 430/97 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Luis González López de Oñate y doña María Luisa Vega Morán, de Ponferrada, calle Comuneros, 20-B, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Luis González López de Oñate y doña María Luisa Vega Morán, y con su producto, entero y cumplido pago

al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de doscientas setenta y dos mil novecientas una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 30 de marzo de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

3224

4.375 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 387/94, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 24/98.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 387/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jaime Orozco Losada y doña Amalia Fernández Fernández, representados por la Procuradora señora López-Gavela Escobar y asistidos del Letrado don José Ramón López Gavela, contra don Angel Quiroga Alba, don Antonio Quiroga Alba, y don Cristóbal Valcárcel Arias, representados por la Procuradora señora Fra García y asistidos del Letrado don José Antonio González Sierra y contra los herederos desconocidos de doña Encina Quiroga, sobre división de cosa común.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, en nombre y representación de don Jaime Orozco Losada y de doña Amalia Fernández Fernández, contra don Angel y don Antonio Quiroga Alba, los legítimos herederos de doña Encina Quiroga Alba y don Cristóbal Valcárcel Arias, debo declarar y declaro disuelta la comunidad de propietarios que formaban los litigantes sobre la finca descrita en el hecho primero del escrito de demanda, debiéndose llevar a efecto la división mediante la venta en pública subasta de la finca en cuestión, con terceros licitadores, y con reparto del precio en virtud de la parte de cada uno en la era, que respecto a los actores será el 50% y en cuanto a los diversos codemandados se fijará en ejecución de sentencia, y ello en el caso de que no hubiere acuerdo de adjudicación a uno de ellos con indemnización a los demás, todo lo cual con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, herederos desconocidos de doña Encina Quiroga, extiendo la presente en Ponferrada a 23 de marzo de 1998.—Firma (ilegible).

3225

5.375 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 300/97, seguidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez

Cornide, bajo la dirección del Letrado don Rafael Durán Muñiz y en nombre de Ford Credit Europe PLC, contra Obras Civiles y Cubiertas, S.L., don Manuel Cuadrado Pacios y la esposa de éste en caso de estar casado, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Obras Civiles y Cubiertas, S.L., don Manuel Cuadrado Pacios y la esposa de éste en caso de estar casado, hasta hacer pago a Ford Credit Europe PLC, de 2.243.232 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

3226

3.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de separación matrimonial m/a número 323/97, se notifica a don Balbino Lamagrande Peña la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de separación matrimonial m/a número 323/97, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de doña María del Carmen González Teijón, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), Cuatrovientos, calle Juan de Juni, número 14, y bajo la dirección del Letrado don José Carlos Iglesias González, con el consentimiento de don Balbino Lamagrande Peña, mayor de edad, vecino de Carracedo del Monasterio (León), calle La Roda, número 24.

Fallo: Que debo decretar y decreto la separación judicial, por mutuo acuerdo, del matrimonio formado por los esposos doña María del Carmen González Teijón y don Balbino Lamagrande Peña, la disolución del régimen económico-matrimonial, aprobando la propuesta de convenio regulador firmada por ambos cónyuges en fecha 17 de octubre de 1997 y que obra unida a los presentes.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Trabadelo (León), en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Balbino Lamagrande Peña, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 26 de marzo de 1998.—Firma del Juez (ilegible).—Firma del Secretario (ilegible).

3051

4.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 138/97, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 4/98.—En la ciudad de Ponferrada a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el señor don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 138/97, seguidos ante este Juzgado por lesiones en agresión, siendo partes además del Ministerio Fiscal, doña Bienvenida de la Torre García, don Cristóbal Rafael de la Torre García, don Armando Gervolés Fernández y don Juan José Chaves Hernández como implicados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan José Chaves Hernández, Cristóbal Rafael de la Torre García y Armando Gervolés Fernández de los hechos objeto de denuncia con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, permaneciendo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, recurso que, en su caso, se interpondrá conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste su notificación a don Juan José Chaves Hernández y doña Bienvenida de la Torre García, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 27 de marzo de 1998.—Firma (ilegible).

3148

3.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación número 571/96, seguidos entre partes, de una como demandante don Antonio Alvarez Blanco, representado por el Procurador don Tadeo Morán, y de otra como demandada doña Ana María León, declarada en rebeldía, en cuyos autos y con fecha 3 de marzo de 1998 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Antonio Alvarez Blanco, representado por el Procurador don Tadeo Morán, y dirigido por el Letrado don José A. Ferrer, contra doña Ana María Manrique León, declarada en rebeldía, debía acordar y acuerdo la separación de los referidos cónyuges sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en su Sección 1, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncia, manda y firma doña María José Merayo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido.—Firma: María José Merayo García.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, en cumplimiento de lo acordado a la demandada rebelde doña Ana María Manrique León, en ignorado paradero, por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada a 25 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

3094

3.875 ptas.

CISTIerna

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 157/97, autos de juicio de menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 43/98.—En Cistierna a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 157/97, seguidos a instancia de doña Obdulia Cuesta García, representada por la Procuradora señora Fernández Rey, contra don Ignacio Riu Jove y la entidad Riu Jove, S.A.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de doña Obdulia Cuesta García, debo absolver y absuelvo a don Ignacio Riu Jove y a la entidad Riu Jove, S.A., de los pedimentos de la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a don Ignacio Riu Jove y a la entidad Riu Jove, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 27 de marzo de 1998.—Firma (ilegible).

3053

3.875 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 235/97, a instancia del Procurador señor Bécáres Fuentes, en nombre y representación de don David Infante Cueto, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Finca número 57 del polígono 4 de la Zona de Concentración Parcelaria de Bercianos del Páramo (León), al sitio de "Frondilillo", regadío, con cabida de 2,82,80 hectáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y la número 55 de Angelina Alvarez; Este, acequia y la número 55 ya citada; y Oeste, acequia y desagüe.

Por propuesta de providencia de fecha 9 del actual, se admitió a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de quien procede la finca o a sus causahabientes, al poseedor de la finca y a aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, a fin de que en el término de diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Bañeza, 18 de marzo de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

2943

2.875 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 61/98, promovidos a instancia de don Sergio Cordero Celada, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Camero, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Prieto Satue y otra, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos de don Manuel Prieto Satue, expido y firmo la presente en La Bañeza a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial.
3056 2.125 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio verbal civil número 132/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de La Bañeza a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal civil número 132/97, seguidos a instancia de David Mendoza López, representado por el Procurador señor Amez Martínez y defendido por el Letrado don José María Muñoz García, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Hipólito Casado Santiago y contra la entidad Reddis, S.A. de Seguros, representada por el Procurador señor Bécares Fuentes y defendida por el Letrado señor López Arenas, siendo declarados rebeldes el resto de los demandados, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por David Mendoza López, debo condenar y condeno a los herederos de Hipólito Casado Santiago y la Cía. Reddis, S.A. de Seguros, a que solidariamente abonen al actor la suma de cuatro millones ochocientas noventa y seis mil ochocientos siete pesetas (4.896.807 pesetas). Dicha cantidad devengará con cargo a la citada Cía. Reddis, S.A., el interés legal del dinero incrementado en el cincuenta por ciento (50%) desde la fecha del accidente hasta su total abono. Todo ello sin hacer especial condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Hipólito Casado Santiago, expido el presente en La Bañeza a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

3057 4.625 Ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de divorcio número 38/98 a instancia de don Marcelino Quintana Fernández, contra doña Rebeca Álvarez Amor, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 23 de febrero de 1998.—Firmas (ilegibles).

3150 1.875 ptas.

NUMERO DOS DE BENAVENTE

(Zamora)

Doña María Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil 321/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios Residencial La Veguilla, de Benavente, contra la entidad Balear 110, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, hoy en ejecución de sentencia, en los que por resolución de fecha veintiséis de marzo del corriente año se ha acordado el embargo del siguiente bien:

1/32 parte indivisa de la finca registral número 17.476, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1891, libro 198, folio 33, alta 35.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de notificación a la entidad demandada declarada en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Benavente a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María Inmaculada Herrero Martín.

3153 2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 865/97, seguidos a instancia de domingo Arrimada Rodríguez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de marzo de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2391 2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 474/97, ejecución 2/98, seguida a instancia de Angela Prieto Pérez, contra Fernando Altuzarra Gómez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Fernando Altuzarra Gómez, por la cantidad de 521.061 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2392 2.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 604/97, ejecución 182/97, seguida a instancia de Julio Marcos González, contra M.A. Pirámide, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a M.A. Pirámide, S.L., por la cantidad de 302.166 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa M.A. Pirámide, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2393

2.250 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 822/97, ejecución 10/98, seguida a instancia de Juan Carlos Castro Domínguez, contra Gallega de Manipulación de Vehículos, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., por la cantidad de 466.958 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2332

2.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 81/98, seguidos a instancia de Silvia Carrera García, contra Cex León, S.L. y otro, por despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro impropio el despido de la actora acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía al día de hoy, 5 de marzo de 1998, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 5 de enero de 1998, y al pago, en concepto de indemnización de 186.480 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065008198, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066008198. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cex León, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 6 de marzo de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2394

5.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 90/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 127/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 90/98, sobre revisión invalidez (A.T.), en los que ha sido demandante don José Luis García González, representada por don Amador Fernández y como demandados INSS, TGSS, Mutua Universal Mugenat y Carbones San Antonio, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.....”

“Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de accidente de trabajo y enfermedad común (valoración conjunta) y en consecuencia debo condenar a Mutua Universal Mugenat a abonar al actor el 55% de la pensión correspondiente sobre una base reguladora de 1.598.703 pesetas anuales, y al INSS y la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad a abonar el 45% restante de la pensión sobre la misma base reguladora con efectos desde el 20 de diciembre de 1997 y las revaloraciones pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 90/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).”

Y para que sirva de notificación a Carbones San Antonio, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2390

6.500 ptas.